

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a la consulta por llevar a cabo en noviembre y diciembre de 2018 en Oxchuc, Chiapas, presentado por el **Diputado Hirepan Maya Martínez**, del Grupo Parlamentario de Morena, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

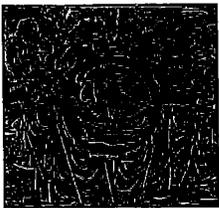
I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018, el Diputado **Hirepan Maya Martínez**, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a la consulta por llevarse a cabo en noviembre y diciembre de 2018 en Oxchuc, Chiapas.
2. El 9 de noviembre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-5-174, el expediente número 991, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

El Diputado proponente manifiesta que, el municipio indígena de Oxchuc, Chiapas, mantiene al menos desde 2015 una lucha contra la imposición de alcaldes municipales que han violentado los derechos políticos de la comunidad, que en febrero del presente año, el Congreso de Chiapas quitó el fuero y destituyó a la entonces alcaldesa del municipio de Oxchuc, después de hechos violentos contra los pobladores de este municipio que dejaron varios heridos y tres personas fallecidas, ocurridos el miércoles 24 de enero de 2018.

Refiere que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) atrajo en enero del año en curso el caso de este ataque a habitantes de Oxchuc y solicitó al gobierno del Estado de Chiapas que implementara medidas precautorias para salvaguardar la integridad y la vida de los habitantes de este municipio.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

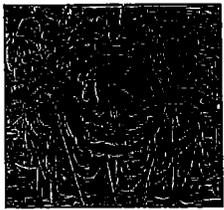
COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Expone que integrantes del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas, creado por la misma comunidad y que expresa las demandas de este municipio en contra de la imposición de alcaldes mediante fraudes y violencia, se ha sumado a la exigencia de otros municipios indígenas, como el de Cherán, Michoacán y el de Ayutla de los Libres, Guerrero, de una reforma al artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos para que armonice el artículo 2 constitucional y se reconozca la autonomía del municipio indígena en términos administrativos y de seguridad.

Refiere que esta propuesta de reforma al artículo 115 de nuestra Carta Magna, ha sido entregada a varios Diputados Federales y Senadores de la República, y expresa la urgente necesidad de que a los municipios indígenas les sea reconocido su ejercicio de la autonomía en lo que se refiere a sus derechos en el ámbito municipal, lo que armonizaría la Carta Magna, ya que la autonomía de las comunidades indígenas está plenamente establecida y reconocida desde 2001 en el artículo 2 constitucional.

Expresa que es en este contexto que la comunidad de Oxchuc, se suma al reclamo autonómico de los pueblos indígenas de México, que se inicia desde el 1 de enero de 1994, con el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), y que tiene a la comunidad de Cherán, Michoacán, como el municipio que ha logrado por la vía del derecho ejercer lo que mandata el artículo 2 constitucional, lo que también expresa que existen las condiciones para que se avance en la aprobación de la reforma al 115, la cual estaría enmarcada en el profundo cambio democrático que vive México y que exige que se empiecen a cumplir los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, firmados por el EZLN y el Gobierno Federal desde 1996, una deuda pendiente con las comunidades indígenas de México y con la misma sociedad mexicana.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Señala que el Concejo municipal de Oxchuc, ha exigido a diferentes autoridades estatales y federales que frenen la violencia en su contra y en contra de la población de este municipio, que viene al menos desde 2015 y que en este contexto de camino a la autonomía se ha recrudecido; por lo que el Congreso de la Unión debe comprometerse a buscar los mecanismos para garantizar la seguridad de los habitantes del municipio y del concejo.

Destaca que mediante la sentencia emitida en el expediente TECHH/JDC/019/2017 y acumulados de junio de 2017, emitida por Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, se ordenó y mandató la realización de un dictamen antropológico en el cual se definiría si era vigente el uso de sistemas normativos en el municipio indígena de Oxchuc, Chiapas, esto como un procedimiento para determinar si era conforme a derecho realizar una consulta por la cual se establecería el Sistema de Elección de sus Autoridades Municipales; así, previo reconocimiento por las autoridades electorales estatales de que es vigente el uso de sistemas normativos, los habitantes del municipio de Oxchuc elegirán autoridades municipales ya sea por el sistema de partidos políticos o por sistemas normativos internos.

Menciona que lo anterior, se encuentra estipulado en los Lineamientos para la Organización y Desarrollo de la Consulta por la que la Ciudadanía de Oxchuc, determinará el Sistema de Elección de sus Autoridades Municipales, aprobados por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) del estado de Chiapas;

Refiere que la aprobación de esta consulta es consecuencia de la solicitud presentada por la Comisión por la Paz y Justicia de Oxchuc. Que en este ejercicio de participación ciudadana también se determinaron los siguientes requisitos y condiciones: presentar credencial de elector vigente de acuerdo a la clave de localidad que



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

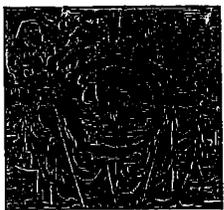
aparece en este documento; 130 localidades del municipio de Oxchuc participarán en el proceso de consulta; la conformación de seis rutas que estarán a cargo de un funcionario del IEPC y que realizará las funciones de coordinador de zona. También se establecieron cinco etapas durante los meses de noviembre y diciembre de 2018 para llegar al resultado de la consulta: asambleas informativas en sede, asambleas comunitarias informativas, entrega de nombramientos a representantes, asambleas comunitarias de consulta y asamblea plenaria de resultados. Refiere que el mismo IEPC ha expresado que el resultado de dicha consulta corresponde únicamente a los pobladores del municipio de Oxchuc y que se construyó una metodología que respeta la visión y la perspectiva intercultural del municipio indígena de Oxchuc.

Refiere que este punto de acuerdo se presenta con la finalidad de colaborar en la creación de mecanismos que garanticen la realización de la consulta en la que los pobladores del municipio indígena de Oxchuc, Chiapas, elegirán a sus autoridades municipales, de acuerdo al principio normativo y constitucional que reconoce el derecho de los municipios indígenas a elecciones mediante el sistema normativo de usos y costumbres.

En función de lo expuesto, el Diputado **Hirepan Maya Martínez** consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados los siguientes:

"Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ACNUD-ONU) en México para que dé seguimiento a dicha consulta.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
DEL PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Segundo. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal y a la Secretaría General de Gobierno de Chiapas para que permanezcan atentos y colaboren en el proceso de garantizar que se lleva cabo democrática y pacíficamente la consulta que se realizará en el municipio indígena de Oxchuc, Chiapas."*

III. Consideraciones.

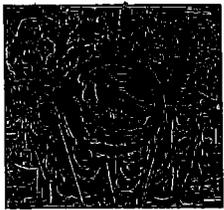
Primera. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la Diputada Proponente en el objeto, las motivaciones y los puntos de acuerdo del exhorto materia del presente dictamen.

Segunda. En efecto, lo anterior se considera acorde a derecho, pues no obstante que a la fecha no existe una Ley de Consulta, ni general, ni en el Estado de Chiapas; ello no es obstáculo para que se lleve a cabo la misma, pues el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en concreto en su artículo 6.1, se señala que ésta puede realizarse.

Más aún porque la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su Recomendación General 27/2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016, precisó que en el ejercicio del derecho a la consulta en pueblos indígenas, se requiere la participación de seis figuras: "i) autoridad responsable, ii) órgano garante, iii) órgano técnico, iv) comité técnico, v) grupo asesor de academia y vi) organizaciones de la sociedad civil y observadores".¹

Dicha Recomendación refiere en sus párrafos 89 y 92 que, el órgano garante, funge como testigo de la consulta y; entre otros, puede recaer en, la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos indígenas de México, ambas de la Secretaría de Gobernación.

¹ Párrafo 85 de la Recomendación General 27/2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Por otra parte, con el carácter de observadores pueden ser, entre otros: la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

En el caso, se advierte que los exhortados, forman parte de las figuras a que hace referencia la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la Recomendación General precitada, por lo que éstas pueden contribuir a favorecer el ejercicio del derecho a la consulta de los pueblos indígenas del municipio en cuestión.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Pueblos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

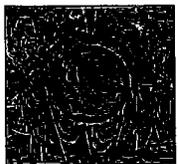
Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ACNUD-ONU) en México para que dé seguimiento a dicha consulta.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal y a la Secretaría General de Gobierno de Chiapas para que permanezcan atentos y colaboren en el proceso de garantizar que se lleve a cabo democrática y pacíficamente la consulta que se realizará en el municipio indígena de Oxchuc, Chiapas.

Tercero. De igual forma, se exhorta a las autoridades referidas en el resolutivo segundo, que para el caso de que se realicen futuras consultas, en el municipio mencionado, éstas deben cumplir con su obligación de ser garantes del ejercicio del derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas pertenecientes al citado municipio.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

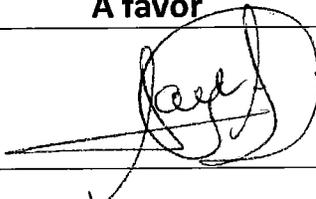
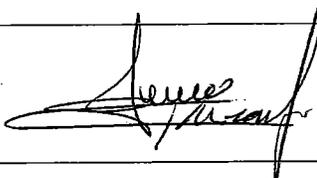
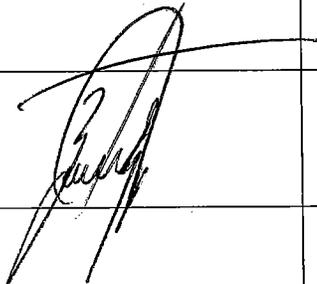


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
1	 Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2	 Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3	 Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
4	 Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5	 Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6	 Secretaria Laura Leticia Méndez Reyes PAN			
7	 Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8	 Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9	 Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
10	 Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11	 Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			

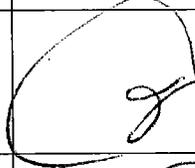
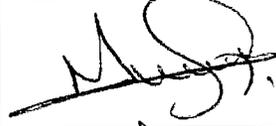
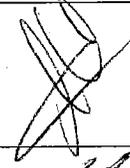
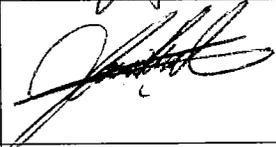


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

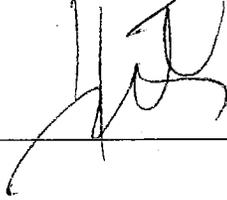
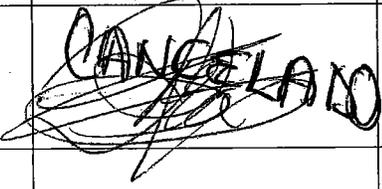
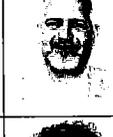
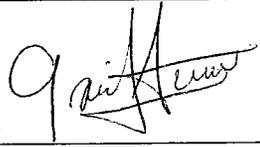
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
12	 Integrante Miguel Acundo González PES			
13	 Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
14	 Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
15	 Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
16	 Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17	 Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18	 Integrante Margarita García García PT			
19	 Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20	 Integrante Ulises García Soto Morena			
21	 Integrante Martha Olivia García Vildaña Morena			
22	 Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
23	 Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24	 Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25	 Integrante Virginia Merino García Morena			
26	 Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27	 Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28	 Integrante Beatriz Dominga Pérez López Morena			
29	 Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30	 Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
31	 Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			
32	 Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33	 Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			